

CORDOBA, -5 DIC 2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1050/2018, por la cual se concede licencia con goce de sueldos a la Arquitecta MARIA INES GIRELLI (LEGAJO N° 32851), en un cargo de Profesora Asistente Semidedicación, por concurso en la cátedra de Morfología III de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 18 al 25 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente a dicho acto, se designó interinamente a la Arq. GIRELLI, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva, en la misma asignatura, por Resolución Decanal N° 1196/18 y desde el 01/08/2018.

Que en razón de lo expuesto en el párrafo anterior, corresponde aclarar que la licencia concedida por el periodo del 18 al 25/08/18 y encuadrada en las disposiciones del artículo N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 HCS, corresponde aplicarse al cargo de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva.

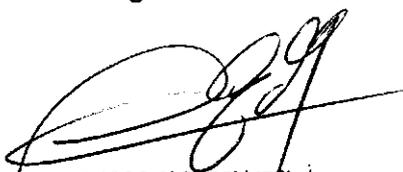
Por todo ello

**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

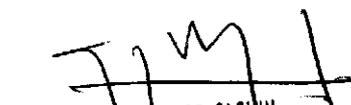
ARTICULO N° 1: Aclarar el artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° 1050/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO N° 1: Conceder licencia con goce de sueldos a la **Arquitecta MARIA INES GIRELLI (LEGAJO N° 32851)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva, interina, en la cátedra de Morfología III de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 18 al 25/08/2018 y encuadrada dentro de las disposiciones del artículo N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del H.C.S.”.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. GUILLERMO VORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE DECANAL
 MEJIBOR OTTONELLO
 CARGO AREA DE PERSONAL
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 UNIC

RESOLUCION N° 1390-18